Tránsito del Atlántico — SC5596-1	**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	Código: GRI-F26 Versión: 01 Fecha de aprobacion: 27/01/2

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
Informe No:	1	**Contrato No:**	107
Nombre del Supervisor:	Camen Vanessa Hernández García	**Cargo:**	Jefa de la Oficina Jurídica
Periodo de Informe:	3 al 15 de agosto de 2021		

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
Nombre del Contratista:	Luis Eduardo De la Rosa Saavedra		
N° de Identificación del Contratista:	72.006.442		
Tipo de Contrato:	prestación de servicios profesionales	**Fecha de Suscripción del Contrato:**	03 de agosto de 2021
Objeto del Contrato:	prestar sus servicios profesionales en la representación judicial, control y seguimiento de los procesos judiciales en los que la entidad actúa como demandante o demandada y los demás que deba atender dentro del objeto contractual que requiera la jefe de oficina jurídica y director		
Valor del Contrato ($):	$ 15.750.000	**Plazo:**	4 meses
N° CDP:	2021.TRA.01.000314	**Fecha CDP:**	15/07/2021
N° RP:	2021.TRA.01.000696	**Fecha RP:**	03/08/2021
N° CDP ADICION:	-	**Fecha CDP adición:**	-
N° RP ADICION:	-	**Fecha RP adición:**	-
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	03/08/2021	**Fecha de Terminación:** (día/mes/año)	30/11/2021

Fecha de Suspensión: (día/mes/año)	-	**Fecha de Reinicio:** (día/mes/año)	-

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Tipo	**Valor**	**Tiempo**	**Fecha**
Adiciones	-	-	-
Prórroga	-	-	-
Otros	-	-	-
Valor Final del Contrato	-	-	-

4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	**SI**	**N/A**	**Valor**		**Fecha y No. de Pago**
			Valor Base	**Valor Pagado**	
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo		X	15.750.000	157.500	
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X	15.750.000	283.500	
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X	15.750.000	78.750	
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X	15.750.000	157.500	
Estampilla Pro-Electrificaciòn Rural		X	15.750.000	315.000	
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel		X	15.750.000	267.750	
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE		X	15.750.000	157.500	
Estampilla ITSA	X		15.750.000	47.250	
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			

Otros (Especifique Cuales)		X	-	-	

5. ACREDITACION PAGO APORTES			
No. De Planilla	9423706740		
Base 40%	$ 908.526		
5.1 PERSONA NATURAL	**%**	**IBC**	**MES COTIZADO**
Salud	12,50%	$ 87.500	Julio
Pensión	16,00%	$ 112.000	Julio
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-	-	
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-	-	
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%	$ 3.640	Julio

5.2 PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.		X	-

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	**Aseguradora**	**No de Póliza**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Calidad del servicio	-	-	-	-
Cumplimiento del Contrato	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	-	-	-	-
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	-	-	-	-
Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Otros (Especifique cuales)	-	-	-	-

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

• Contestación acción de cumplimiento Rad. 2021 - 00131, Juzgado Doce Administrativo de Barranquilla, accionante: Eder Hernández

• Contestación acción de cumplimiento Rad. 2021 - 00135, Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla, accionante: María Dolores Contreras

• Contestación acción de cumplimiento Rad. 2021 - 00154, Juzgado Trece Administrativo de Barranquilla, accionante: Gissette Brochero Silvera

• fallo acción de cumplimiento Rad. 2021 - 00120, Juzgado Quinto Administrativo de Barranquilla, accionante: Rafael Peñaloza Márquez

• Asistencia a audiencia de pruebas el 5 de agosto de 2021 dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Rad. 2016 – 00375 demandante: Car Rent.

• Asistencia sesión de designación de árbitros en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 28 de junio de 2021, para integración de Tribunal de Arbitramento, demanda de Consorcio Anaya y Castellanos.

8. PAGO APROBADO			
Pago anticipo	Valor:	$	-
Pago anticipado	Valor:	$	-
Pago parcial o mensual	Valor:	$	1.750.000,00
Pago Total	Valor:	$	1.750.000,00

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1				
2				
3				
4				
5				

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO. ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL GERENTE GENERAL

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las

Sede Administrativa: Calle 40 #45-06 Barranquilla, Atlán
Vía Oriental, 100 m antes del Peaje de Sabana

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO · Tránsito del Atlántico · icontec ISO 9001 SC5596-1	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GRI-F26 Versión: 01 Fecha de aprobacion: 27/01/21

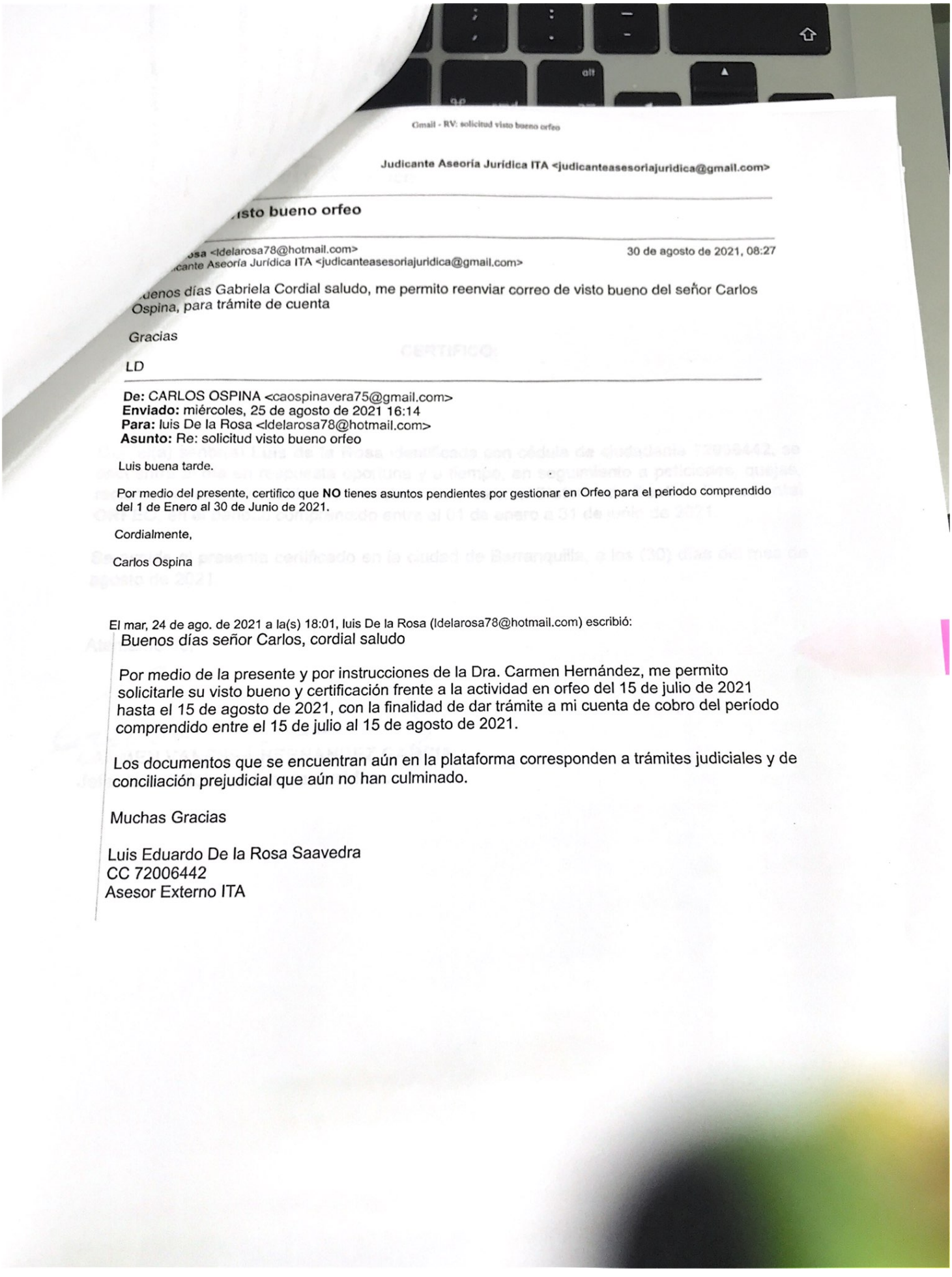
9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS			
No.	**Nombre de Documento**	**SI**	**N/A**
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	x	
2	Copia de Contrato (Solo primera cuenta)	x	
3	Registro Presupuestal (Solo primera cuenta)	x	
4	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorizacion para el Descuento de las Estampillas (Solo primera cuenta)	x	
5	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	x	
6	Afiliación ARL (Solo primera cuenta)	x	
7	Certificación Bancaria (Solo Primera cuenta)	x	
8	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	x	

10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contratactual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.

FIRMA DEL SUPERVISOR		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:	1.045.675.319	**Identificación:**	72.006.442
Teléfono:	3713000	**Teléfono:**	3006812711
Dirección:	Calle 40 con cra 45 esquina.	**Dirección**	Cra 54#64-97 oficina 401
Fecha de Supervisión:	30/08/2021		

...mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista.



Gmail - RV: solicitud visto bueno orfeo

Judicante Asesoría Jurídica ITA <judicanteasesoriajuridica@gmail.com>

...isto bueno orfeo

...osa <ldelarosa78@hotmail.com> 30 de agosto de 2021, 08:27
...icante Asesoría Jurídica ITA <judicanteasesoriajuridica@gmail.com>

...uenos días Gabriela Cordial saludo, me permito reenviar correo de visto bueno del señor Carlos Ospina, para trámite de cuenta

Gracias

LD

De: CARLOS OSPINA <caospinavera75@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 16:14
Para: luis De la Rosa <ldelarosa78@hotmail.com>
Asunto: Re: solicitud visto bueno orfeo

Luis buena tarde.

Por medio del presente, certifico que **NO** tienes asuntos pendientes por gestionar en Orfeo para el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2021.

Cordialmente,

Carlos Ospina

El mar, 24 de ago. de 2021 a la(s) 18:01, luis De la Rosa (ldelarosa78@hotmail.com) escribió:

Buenos días señor Carlos, cordial saludo

Por medio de la presente y por instrucciones de la Dra. Carmen Hernández, me permito solicitarle su visto bueno y certificación frente a la actividad en orfeo del 15 de julio de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021, con la finalidad de dar trámite a mi cuenta de cobro del período comprendido entre el 15 de julio al 15 de agosto de 2021.

Los documentos que se encuentran aún en la plataforma corresponden a trámites judiciales y de conciliación prejudicial que aún no han culminado.

Muchas Gracias

Luis Eduardo De la Rosa Saavedra
CC 72006442
Asesor Externo ITA

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICO:

Que el(a) señor(a) **Luis de la Rosa** identificada con cédula de ciudadanía **72006442,** se encuentra al día en respuesta oportuna y a tiempo, en seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y demás, recibidas por nuestros usuarios en el **Sistema de Gestión Documental ORFEO**, en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de junio de 2021.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, a los (30) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

CARMEN VANESSA HERNANDEZ GARCÍA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista,

...Atlántico

...de agosto de 2021

...ra
...ARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO TRANSITO DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición
Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. *Causación. "En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión*
Suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla Pro Desarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"

Artículo 142. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.*

Las entidades descentralizadas del nivel departamental deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las

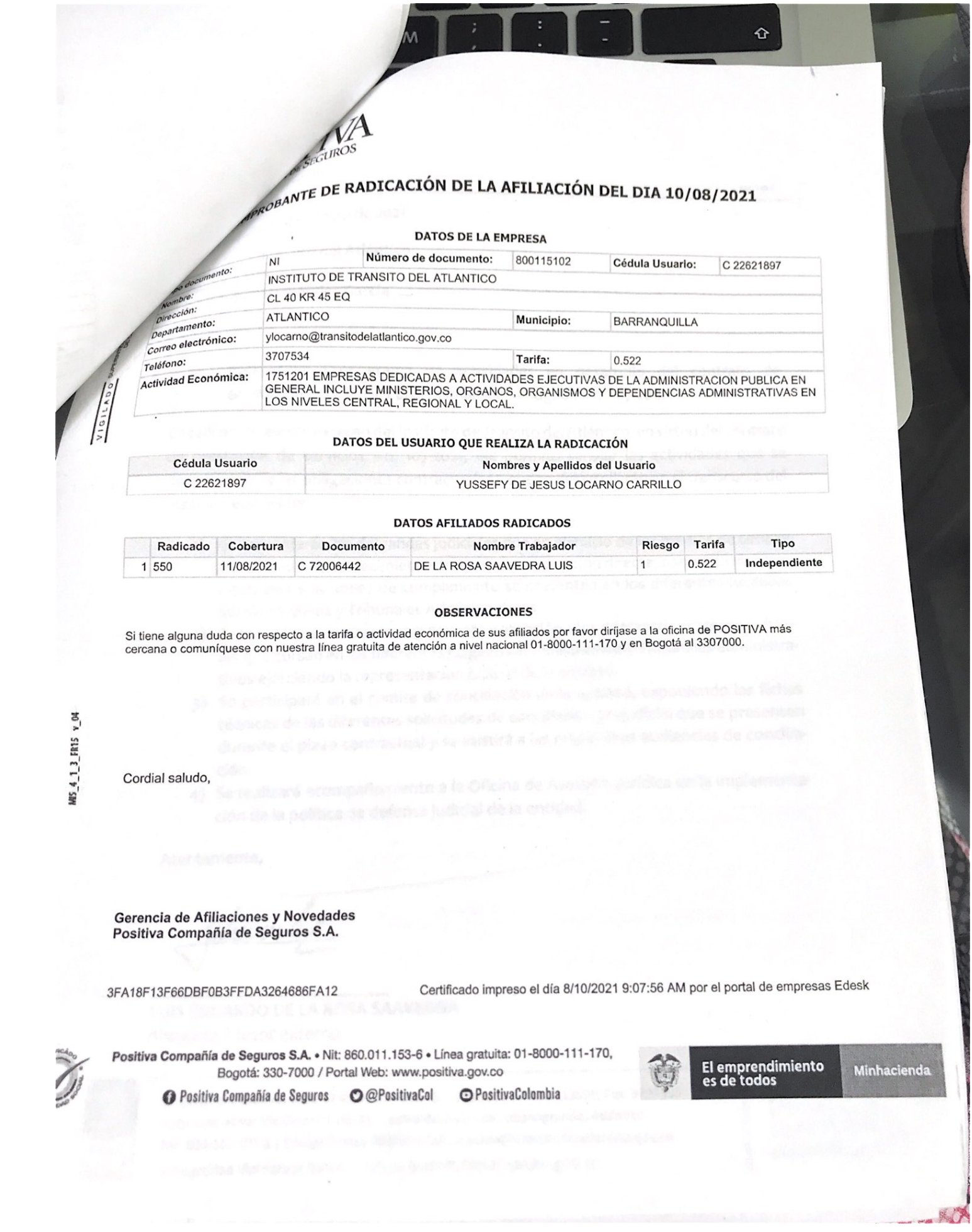
ifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-
1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y
1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

n consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del atlántico:

No Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión: 107-2021
Fecha de inicio: 15 de Julio de 2021
Forma de Pago: El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago por valor UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.750.000) con corte a quince (15) de agosto de 2021, previa presentación de un informe al supervisor del contrato, donde se detalle el estado de los proceso judiciales en los que la entidad se encuentra inmersa, en procura de la defensa de los intereses jurídicos y económicos del Instituto, y cuatro (4) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde agosto hasta noviembre de 2021. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente
Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá un plazo desde la suscripción del mismo hasta el treinta (30) de noviembre de 2021.

Agradeciendo su colaboración, atentamente

LUIS EDUARDO DE LA ROSA SAAVEDRA
C.C. 72006442
Cel. 3006812711
Dirección: Carrera 54 # 64 – 97 Oficina 401 Barranquilla.



COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 10/08/2021

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	800115102	Cédula Usuario:	C 22621897
Nombre:	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO				
Dirección:	CL 40 KR 45 EQ				
Departamento:	ATLANTICO	Municipio:		BARRANQUILLA	
Correo electrónico:	ylocarno@transitodelatlantico.gov.co				
Teléfono:	3707534	Tarifa:		0.522	
Actividad Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
C 22621897	YUSSEFY DE JESUS LOCARNO CARRILLO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	550	11/08/2021	C 72006442	DE LA ROSA SAAVEDRA LUIS	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

3FA18F13F66DBF0B3FFDA3264686FA12 Certificado impreso el día 8/10/2021 9:07:56 AM por el portal de empresas Edesk